

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL 2020-00046

DEMANDANTE: KEVIN SANTIAGO GARCIA PINEDA

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir acerca de señalar fecha para audiencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que la demandada Ana Carolina Pineda, se encuentra debidamente notificada de la demanda a través de Curador Ad-Litem, quien contestó la demanda el 9 de septiembre de 2021 y en su contestación da a conocer que las partes demandante y demandada les asiste el interés de conciliar el proceso para darlo por terminado.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo normado por el art 372 del C.G.P., se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite que comprende la etapa de la conciliación.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda hecha por el Curador Ad-Litem, el 9 de septiembre de 2021.

Segundo: Fijar como fecha y hora para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 372 del Código General del Proceso el **día jueves dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8:00)** de la mañana.

Tercero: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medio virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Civil 002

Juzgado De Circuito

Santander - Velez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

212d5cc9ede6de94dff83cfffdbdf7163b65f21c3fb8b484fcf778d7915bd0

6a

Documento generado en 15/09/2021 11:32:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>